

.B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día miércoles 30 de septiembre del año Dos Mil Veinte, a las 9:00 a.m. que constan en el **ACTA N.15** y literalmente dicen:

<u>PUNTO, 4 ACUERDA</u>: Agregar a la agenda como Punto # 6 presentación para su análisis, discusión y aprobación del contrato de concesión de la **GRAN TERMINAL DEL PACIFICO** y los demás temas seguirán el correlativo que les corresponde Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.-- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.--

<u>PUNTO, 7 ACUERDA:</u> Aprobar la iniciativa de ley de Ampliación del perímetro Urbano del Municipio de Choluteca presentada de manera íntegra y trasladar dicho expediente a Asesoría Legal para el correspondiente dictamen y la aprobación a posterior del ACTA, y la extensión de la Certificación por Secretaria Municipal para el trámite de Ley.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.-

PUNTO, 8 ACUERDA: De conformidad a la instrucción emanada por el Tribunal Superior de Cuentas en el comunicado 38/20 del 27 de agosto del 2020, (Segundo Párrafo, inciso a, numeral 1) indicamos que los soportes que acompañan la redición de cuenta acumulada del cuarto trimestre del 2019, es conforme a los documentos originales; según el detalle siguiente: 1. Informe de Rendición de cuentas original año 2019 que contiene 85 folios. 2. Copia íntegra del Acta No. 03, donde consta la aprobación por la Corporación Municipal del Informe Rendición de Cuentas año 2019 que contiene 24 folios, 3. Copia íntegra de las Actas, contenidas en los libros, en las que consta la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias año 2019: *Acta #04, que contiene 26 folios, *Acta #05, que contiene 27 folios, *Acta# 06, que contiene 37 folios, *Acta #09, que contiene 30 folios, *Acta #10, que contiene 33 folios, *Acta #11, que contiene 31 folios, *Acta #12, que contiene 44 folios, *Acta #14, que contiene 35 folios, *Acta #02, que contiene 06 folios, *Acta #15, que contiene 23 folios, *Acta #16, que contiene 33 folios, *Acta #17, que contiene 29 folios, *Acta #19, que contiene 26 folios, *Acta #20, que contiene 30 folios, *Acta #22, que contiene 22 folios, *Acta #23, que contiene 24 folios, *Acta #05, que contiene 35 folios, adjuntamos cuadro de detalle de las Modificaciones Presupuestarias con la sumatoria correspondiente que contiene 27 folios, 4. Constancia no se han registrado Préstamos Bancarios con instituciones financieras, 5. Adjuntamos cuadro de detalle de subsidios y donaciones recibidas año 2019, 6. Dictamen u opinión del auditor interno, conteniendo 4 folios, 7. Contrato de fideicomiso de Banco Ficohsa, con fecha 01 días del mes de junio del ลก็o dos mil dieciocho que contiene 7 folios, informe financiero proporcionado por la institución administradora del fideicomiso, con cifras al 31 de diciembre del 2019, 8. Constancia que no se han suscrito garantías bancarias, 9. Estados Financieros elaborados con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y sus respectivas notas explicativas conteniendo 155 folios, 10. Detalle de demandas pagadas año 2019, así como, el monto de las demandas pendientes de resolución al 31 de diciembre de 2019, 11. Acta # 02 Ratificar la Estructura bajo el Pacto Municipal por una Vida Mejor para el año 2019, 12. Justificación de valores Presupuestarios y No Ejecutados año 2019, conteniendo 2 folios, 13. Detalle de cuentas por cobrar y cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2019, conteniendo 25 folios, 14. Detalle de proyectos ejecutados durante el periodo 2019 en inversión de infraestructura e inversión social, conteniendo 14 folios, 15. Constancia de la Municipalidad de Choluteca; no está afiliada a ninguna Mancomunidad de la Zona, 16. Plan de Arbitrios año 2020 conteniendo 109 folios, 17.





.B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020 conteniendo 102 folios adjunto Plan de Inversión y Nomina de salarios, 18. Plan Operativo Anual año 2020, conteniendo 64 folios. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.-

PUNTO, 9 ACUERDA: a) Justificar ante el Tribunal Superior de Cuentas la no presentación de los estados Financieros a la Contaduría General de la República, debido a atrasos en la condensación de información interna, por la cantidad de reportes diferentes que se deben mandar no homologados entre las diferentes instituciones del estado. b) Instruir a la Contadora Municipal la elaboración de normas de cierre contable y sean sometidas a consideración de la Corporación Municipal para su aprobación. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.-

PUNTO, 9 LETRA A) ACUERDA: Delegar a los Departamentos de Auditoría Fiscal y Control Tributario brindar un informe sobre el volumen de venta producido por la Empresa solar ENERBASA correspondientes a los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; y que la Comisión Corporativa encargadas de las Plantas Solares deberán de realizar un acercamiento con la Empresa antes en mención para que verifiquen si están cumpliendo con los compromisos establecidos por la empresa a favor de la Comunidad de Guanacastillo de Pavana.-Certifíquese.-

PUNTO, 9 LETRA B) ACUERDA: Turnar a los Departamentos de Asesoría Legal y Ordenamiento Territorial/Catastro, la solicitud presentada por el Ciudadano ISAÍAS GARCÍA OCHOA requiere inscripción y cambio de propietario de un solar ubicado en Barrio Las Arenas de esta ciudad de Choluteca, deberán de presentar dictamen legal y técnico al pleno de la Corporación Municipal.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.-

PUNTO, 9 LETRA C) ACUERDA: Se le ordena a los Departamentos de Auditoría Interna y Auditoria Fiscal realizar supervisión en los diferentes Mercados Municipales (INMACULADA CONCEPCIÓN, SAN ANTONIO Y TERMINAL MUNICIPAL), para que verifiquen de que fecha se dejó de cobrar la boleta a todos los locatarios a raíz del toque de queda por la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y en qué fecha dio a inicio el cobro nuevamente, deberán de brindar informe detallado a la Corporación Municipal en pleno y además que indiquen si el cobro de la boleta es tasa o impuesto. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.-

<u>PUNTO, 9 LETRA D) ACUERDA:</u> Se les notifica a los miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento de la **COLONIA MARCELINO CHAMPAGNAT** que presenten nuevamente la solicitud, pero más detallada y específica para poder comprender lo que están solicitando. -Certifíquese. -

<u>PUNTO, 9 LETRA E) ACUERDA</u>; Turnar al Departamento de Ingeniería Municipal la solicitud presentada por los vecinos del Barrio Piedras Azules de esta Ciudad de Choluteca, requieren la construcción de una caja puente, deberá de brindar dictamen técnico en relación al costo (VALOR) y las medidas de la construcción de dicha caja puente a la Corporación Municipal en pleno para que posteriormente este mismo valor pueda ser ingresado a8 presupuesto año 2021.-Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.-

<u>PUNTO, 9 LETRA F) ACUERDA:</u> Da por denegada la solicitud presentada por la ciudadana GLADYS AZUCENA CORRALES NUÑEZ, ya que no se puede exonerar los pagos de tasas e impuestos para el trámite de solicitud de dominio pleno.- Certifíquese.-

PUNTO, 9 LETRA G) ACUERDA: Turnar a los Departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro, Director de la Policía Municipal y Juez de Justicia Municipal, la solicitud presentada por los miembros de LA JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONATO DEL



.B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CASERÍO CIUDAD BALCANES, deberán de realizar inspección in situ y a la vez presentar informe al pleno de la Corporación Municipal. - certifiquese de ejecución inmediata.-

PUNTO, 9 LETRA H) ACUERDA: Da por aprobado los dictámenes técnico y legal presentado por los departamentos de Asesoría Legal y Ordenamiento Territorial/Catastro en atención a la Certificación del Acta No. 11 Punto 7 Letra G en relación a la solicitud presentada por el Señor SESAR MENDOZA; y para otorgar u autorizar el cambio de propietario en la ficha catastral clave No. 49-07-02 el Señor Mendoza deberá de cumplir con lo siguiente: Rectificar la escritura agregando en la misma las dimensiones y área del predio debido a que en el documento solo habla de porcentaje.- Certifíquese.-

PUNTO, 10 ACUERDA: Nombrar Embajadora del Arte y la Cultura "Reverendo Padre Jesús Valladares" Año 2020 A "MAGDA NOHELY GALO OSORTO", por su excelsa virtud, aportación, dedicación y esmero con que realiza su labor a través del Arte y la Cultura por medio del dibujo y la pintura.- se le galardonara con un aporte económico de (Lps. 5,000.00) CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS y una placa de reconocimiento.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.-

PUNTO, 10 LETRA A) ACUERDA: Nombrar a la "ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS Y ENFERMEROS AUXILIARES DE HONDURAS (A.N.E.E.A.H) FILIAL REGIONAL CHOLUTECA Y FILIAL REGIONAL HOSPITAL GENERAL DEL SUR", como Personaje Municipal y de Proyección Social 2020 por su incansable labor dedicando su vida luchando por la salud de la población, en primera línea de atención durante la emergencia sanitaria por la COVID-19.- Y se le galardonará con una placa de reconocimiento.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.-

PUNTO, 10 LETRA B) ACUERDA: Nombrar al "DOCTOR JOSE RAFAEL PINEL DUBÓN", como Personaje Municipal y de Proyección Social 2020 por sus destacados conocimientos médicos científicos y aportes a la clínica municipal GRACIAS A DÍOS, en la lucha contra la emergencia sanitaria por la covid-19 en el municipio de Choluteca.- Y se le galardonará con una placa de reconocimiento.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.-

<u>PUNTO, 10 LETRA C) ACUERDA:</u> a) La Comisión de Ejidos notifica que por falta de equipo de oficina en el departamento de Ejidos, no se le ha podido dar seguimiento a las solicitudes de Dominios Plenos y por tal motivo no se han presentado ante la Honorable Corporación Municipal para su aprobación; b) Ordenarle al Gerente General, Jefe de Compras y suministros, Tesorera Interina Municipal que deberán de darle cumplimiento a lo establecido en la Certificación Acta # 13 Punto 8 Letra A de fecha 31 de agosto del 2020.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.-

PUNTO, 10 LETRA D) ACUERDA: Se le remite al Gobernador Departamental DOCTOR EDGARDO LOUCEL las Certificaciones Acta # 03 Punto 7 LETRA A) de fecha 15 de febrero del año 2018 y Acta # 03 Punto 9 de fecha 17 de febrero del año 2020, en relación a que las construcciones de pavimento de calles y avenidas deben ser al menos 9.00 mts, donde se deberá darle estricto cumplimiento a lo establecido en dichas actas. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.-

PUNTO, 10 LETRA E) ACUERDA: 1.- Se le ordena al Director de la Policía Municipal y Juez de Justicia Municipal reubicar el puesto de venta de verduras y frutas ubicado en la Plaza Cabañas frente al restaurante Gran Linfa; debiendo dejar despejado el área del parqueo; 2.- Desautorizar al Administrador del Mercado Inmaculada Concepción que no deberá de otorgar permisos de instalación de puestos en la Plaza Cabañas. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.-



.B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO, 10 LETRA F) ACUERDA: Se le ordena al DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO emitir los recibos de cobro (Impuestos y Tasas) de las Empresas Plantas Solares y el DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FISCAL que se encargue de realizar la gestión para que dichas empresas puedan cumplir con los pagos correspondientes a la Municipalidad de Choluteca.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.-

<u>PUNTO, 10 LETRA G) ACUERDA:</u> Incluir a la Certificación Acta No. 01 Punto 9 Letra C de fecha quince de enero del año 2020, en el **ARTICULO CINCO**: a la Comisión de Trabajo para la socialización del proyecto construcción, operación y mantenimiento de la **GRAN TERMINAL DE BUSES DEL PACIFICO** en la parte técnica a la Ingeniero **ANGI GUEVARA** Jefa de Ordenamiento Territorial/Catastro. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.-

KATHÝ SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ

Escaneado con CamScanner